



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2026 140° Aniversario de la fundación de Sunchales

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3307

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza Nº3294 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el proyecto denominado "Pavimentación de calle Falucho", correspondiente al tramo comprendido entre calles Maretto y Rafaela de la ciudad de Sunchales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quinientos noventa y siete millones setecientos sesenta y siete mil novecientos ocho con 61/100 (\$597767908,61), conforme la documentación técnica incorporada como ANEXO I de la presente.

Declárese al mencionado proyecto como no susceptible de recuperación mediante contribución por mejoras, en atención a las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria de la obra y al interés público de la intervención.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.-

Abog. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FERNANDO CATTANEO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL